	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA			
	INFORME DE SUPERVISOR DE CONTRATO			
	Código FODJ01	Versión 02[1]	Fecha vigencia 20 de enero de 2020	Página 1 de 3

INFORMACIÓN GENERAL			
No. DE CONTRATO	**149-2025**		
OBJETO	**CONTRATAR, A TODO COSTO, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 8 LAS UNIDADES DE POTENCIA ININTERRUMPIDA (UPS) NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO CONTINUO DE LOS EQUIPOS DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA.**		
CONTRATANTE	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA E.I.C.E.		
NIT	891500719-5		
CONTRATISTA	**REDELECTRON - D&S S.A.S.**		
NIT Y/O CÉDULA	**901210361-3**		
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO	**27/10/2025**		
FECHA DE INICIO	**17/12/2025**		
VALOR DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($15.940.800		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO	**190**	**24/02/2026**	**15.940.800**
REGISTRO PRESUPUESTAL CONTRATO	**227**	**24/02/2026**	**15.940.800**
SUPERVISOR			
NOMBRE	IVON LUCIA SARRIA MOSQUERA		
CARGO	JEFE DIVISION PLANEACION		
DESIGNACIÓN	Supervisor		
FECHA	**17/12/2025**		

GESTIÓN DE PAGOS
La Industria Licorera del Cauca pagará al contratista la suma de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($15.940.800).incluido IVA** de la siguiente manera: se pagará mediante un único pago previa presentación de la cuenta de cobro o factura de los servicios recibidos a satisfacción por parte del contratista dentro de los 30 días siguientes a su radicación y previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor, como también la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) si hay lugar a ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 789 de 2002, el manual de Contratación de la entidad y las demás normas concordantes con la materia

[1] Se actualiza la versión 01.

RELACIÓN DE PAGOS				
Pago Nro.	**Factura**	**Fecha**	**Valor**	**Saldo por ejecutar**
01	FRD478	07/01/2026	15.940.800	**0**

Concepto	Administradoras	ENERO 2026 (Planilla Nº 9499152324)
AFP (Pensiones)	1	1.496.000
ARL (Riesgos Laborales)	1	465.400
CCF (Cajas de Compensación Familiar)	1	374.000
EPS (Salud)	2	374.000
ICBF	0	0
SENA	0	0

De acuerdo con la ejecución del contrato, los recursos presentan el siguiente balance financiero:

BALANCE FINANCIERO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 15.940.800
VALOR ADICIONADO:	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 15.940.800
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA:	$ 15.940.800
VALOR A PAGAR	$ 15.940.800
VALOR POR EJECUTAR	**0**

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, el contratista constituyó garantía única de cumplimiento con la Compañía Seguros del Estado S.A., la cual fue aprobada **17/12/2025** por el jefe de la División Jurídica:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
A C-100106462	Cumplimiento	1.594.080	12/12/2026	30/06/2026
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	3.188.160	12/12/2025	30/12/2026
	Calidad de los servicios	3.188.160	12/12/2025	30/12/2026

[1] Se actualiza la versión 01.

DESARROLLO DEL CONTRATO

CUMPLIMIENTO Y/O RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En ejercicio de las funciones de supervisión contractual, se realizó el seguimiento técnico, administrativo y operativo a la ejecución del contrato cuyo objeto correspondió a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ocho (8) sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), instalados en las diferentes áreas de la Industria Licorera del Cauca.
La supervisión realizada comprendió:

Verificación del cumplimiento del objeto contractual.

- Validación técnica de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Revisión de evidencias (formatos técnicos, registros fotográficos antes, durante y después).
- Seguimiento al estado operativo de cada una de las UPS intervenidas.
- Evaluación de recomendaciones técnicas emitidas por el contratista.

Durante el periodo comprendido entre el 27 de noviembre y el 30 de diciembre de 2025, se ejecutaron las actividades de mantenimiento en las instalaciones de la Industria Licorera del Cauca.

El contratista desarrolló las actividades conforme a lo establecido contractualmente, incluyendo:

- Diagnóstico técnico de cada equipo.
- Limpieza interna y externa.
- Verificación de parámetros eléctricos.
- Pruebas de autonomía.
- Calibración de equipos.
- Reemplazo de componentes defectuosos.
- Instalación de elementos eléctricos (clavijas y conexiones a tierra).

Asimismo, se evidenció que cada intervención fue documentada mediante formatos técnicos y registros fotográficos, garantizando trazabilidad y soporte del servicio ejecutado.

Hallazgos relevantes

- Una UPS de 500VA (Área Envasado 1) se encontraba en mal estado estructural (quebrada), por lo cual fue retirada y reemplazada por una UPS de 1KVA, mejorando la capacidad y confiabilidad del servicio.
- Una UPS de 3KVA (Área Envasado 3) presentó fallas internas críticas y baterías en mal

[1] Se actualiza la versión 01.

estado (11%), por lo que se recomendó su baja definitiva, al no ser viable su reparación.

- Se logró la recuperación de una UPS de 10KVA (Área Sistemas) que se encontraba fuera de servicio, mediante reemplazo de componentes y cambio de baterías, restableciendo su operatividad.

- En una UPS de servidores (2KVA), se identificó deformación en condensadores, recomendándose su reemplazo preventivo para evitar fallas futuras.

Intervenciones técnicas relevantes

- Instalación de nuevas baterías en equipos críticos.

- Corrección de conexiones eléctricas con puesta a tierra.

- Sustitución de componentes electrónicos dañados.

- Optimización del sistema de respaldo en áreas sensibles.

En el marco de la supervisión, se evidenció que:

- El contratista cumplió con el objeto contractual en términos técnicos y operativos.

- Se ejecutaron las actividades conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

- Se entregaron los soportes requeridos (informes, registros y evidencias).

- Se garantizó la intervención sobre la totalidad de los equipos contemplados en el contrato.

- No se evidenciaron incumplimientos que afectaran la ejecución del contrato ni la calidad del servicio prestado.

Como resultado del proceso de supervisión, se verificó la intervención efectiva de las ocho (8) UPS distribuidas en áreas críticas de la entidad, tales como sistemas, laboratorio, talento humano, mantenimiento y envasado, evidenciándose en la mayoría de los casos un estado operativo adecuado posterior a la intervención, con funcionamiento normal y condiciones aceptables de las baterías. Se destacó que una UPS de 500VA ubicada en el área de envasado presentaba deterioro estructural (equipo quebrado), motivo por el cual fue retirada del inventario y reemplazada por una UPS de mayor capacidad (1KVA), mejorando las condiciones de respaldo energético en dicha área. De igual forma, se identificó una UPS de 3KVA con fallas internas críticas y baterías en mal estado, la cual no fue susceptible de reparación, recomendándose su baja definitiva. Así mismo, se logró la recuperación de una UPS de 10KVA que se encontraba fuera de servicio, mediante la sustitución de componentes y el cambio de baterías, restableciendo su operatividad. Adicionalmente, se evidenciaron hallazgos preventivos, como la deformación de condensadores en una UPS del área de servidores, recomendándose su reemplazo oportuno para evitar fallas futuras.

En términos de cumplimiento contractual, se constató que el contratista ejecutó el objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas definidas, atendiendo la totalidad de los equipos

[1] Se actualiza la versión 01.

contemplados, entregando los soportes correspondientes y garantizando la calidad del servicio prestado, sin evidenciarse incumplimientos que afectaran la ejecución o los resultados esperados. La intervención realizada contribuyó de manera significativa a garantizar la continuidad operativa de los sistemas críticos de la entidad, reducir el riesgo de fallas eléctricas, proteger los equipos sensibles y prolongar la vida útil de la infraestructura tecnológica asociada al respaldo de energía.

Finalmente, en el marco de la supervisión contractual, se concluyó que el servicio fue ejecutado de manera satisfactoria, cumpliendo con los criterios técnicos y contractuales establecidos, por lo cual se emitió concepto favorable sobre la ejecución del contrato. No obstante, se recomendó programar el próximo mantenimiento preventivo dentro de un periodo no superior a un año, realizar seguimiento al estado de las baterías que presentan desgaste, ejecutar el reemplazo de componentes críticos identificados y considerar la reposición de los equipos que no son susceptibles de recuperación, con el fin de mantener la confiabilidad y disponibilidad de la infraestructura eléctrica de respaldo de la Industria Licorera del Cauca.

En consecuencia, emití concepto favorable de cumplimiento, dejando constancia de que el contrato se ejecutó a satisfacción de la Industria Licorera del Cauca, para los fines administrativos, contractuales y financieros a que haya lugar, Por último, el contratista hizo entrega de Planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Planilla Tipo E - N° de las Planillas 9499152324, con aportes de salud enero 2026 por lo que se AUTORIZA EL PAGO.

.

El presente informe se emite el día 06 de marzo de 2026.

Atentamente,

IVON LUCIA SARRIA MOSQUERA
JEFE DIVISION PLANEACION
Supervisor Contrato Nro. 149-2025

Proyecto: Elkin Causaya Ortega Profesional de Apoyo. Gt.ILC

[1] Se actualiza la versión 01.